

RESOLUCIÓN N° 0410

LANÚS, 15 OCT 2013

Visto el acuerdo celebrado en los presentes actuados y,

CONSIDERANDO:

Que según surge del acta obrante a fojas QUINCE del expediente 4060-0547-2013, en la audiencia de fecha 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013, entre LA PARTE RECLAMANTE, JULIA INÉS RASCIONI y LA PARTE RECLAMADA, AMX ARGENTINA S.A. , representada por la BELÉN IBARRA han arribado a un acuerdo conciliatorio manifestando encontrar satisfechas sus pretensiones recíprocas;

Que en virtud de lo expuesto, habiéndose alcanzado una justa composición de los derechos e intereses de ambas partes, estimo corresponde la homologación del mencionado acuerdo conforme las prescripciones del Art. 45º de la ley 24240 y modificatorias.

POR ELLO,

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO

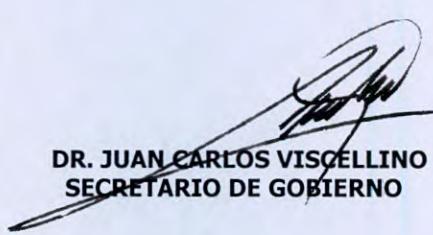
RESUELVE:

Artículo 1º.- **HOMOLOGAR** el acuerdo conciliatorio celebrado entre JULIA INÉS RASCIONI y AMX ARGENTINA S.A., obrante a fojas QUINCE del expediente 4060-0547-2013, por haber arribado a una justa composición de derechos e intereses conforme lo prescripto por el Art. 45º de la ley 24240.

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

ING. SERGIO A. ALICINO
JEFE DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR




DR. JUAN CARLOS VISCCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO